INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
EKOPARK TRES S.A.:

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

1. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y por ambiente de control interno que determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos.

Responsabilidad del Comisario

2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el Balance General de EKOPARK TRES S.A. al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultados. Además, se han ejecutado pruebas seleccionadas orientadas a evaluar el sistema de control interno de la empresa.

En virtud de la aplicación de tales pruebas, informo a ustedes:

a. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

b. No se revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de EKOPARK TRES S.A. de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

   El cumplimiento por parte de EKOPARK TRES S.A. de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son de responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

c. La custodia y conservación de los activos de EKOPARK TRES S.A. y los documentos de terceros son adecuados.

3. Este informe de Comisario es exclusivo para informacion y uso de los Accionistas y Administradores de EKOPARK TRES S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.

Ing. Giovanna Carrera P.
COMISARIO

Quito, marzo 10 de 2017